

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín ordinario n.º 87

Anuncio **1690/2026**

lunes, 11 de mayo de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 1690/2026

"Bases del concurso de sandía y melón "Rufino Pineda Mendoza" año 2026"

Por resolución de la Concejalía Delegada de Festejos con fecha 27 de febrero de 2026 se ha procedido a la aprobación de las bases del concurso de sandía y melón "Rufino Pineda Mendoza" para el año 2026, cuyo texto se transcribe a continuación.

Asimismo, se ha aprobado la convocatoria pública de los citados premios, autorizando un gasto de cinco mil novecientos euros (5.900,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 24/338/22609.

BASES DEL CONCURSO DE SANDÍA Y MELÓN "RUFINO PINEDA MENDOZA" AÑO 2026

Con objeto de dar cumplimiento al objetivo específico 7.6, de "Fomento de la cultura, el patrimonio y las fiestas populares", del Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2026 (BOP número 24, de 5 de febrero de 2026), y con la finalidad de potenciar y promover la creación artística y lúdica, la Concejalía Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena convoca el concurso de sandía y melón "Rufino Pineda Mendoza", que se desarrollará durante las fiestas de San Bartolomé en el mes de agosto de 2026, con arreglo a las siguientes bases:

1. Ámbito y publicidad.

El concurso tendrá difusión nacional y es de carácter abierto y público. La convocatoria será objeto de publicación en la BDNS y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

2. Participantes.

Podrán participar en el concurso de sandía y melón "Rufino Pineda Mendoza" todas aquellas personas mayores de edad que presenten frutos a este concurso.

Solo se podrá presentar un ejemplar por participante y mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

3. Selección de productos participantes.

La finalidad del presente concurso es proveer de frutos para el concurso de sandía y melón "Rufino Pineda Mendoza", que se desarrollará durante las fiestas de San Bartolomé en el mes de agosto de 2026.

La participación será en las siguientes modalidades:

- Modalidad A: producto sandía.

Cada fruto deberá tener como mínimo un peso de 35 kilogramos y se otorgará de mayor a menor, siempre que reúna las condiciones propias de este tipo de fruto, al saber y entender de buen labrador.

- Modalidad B: producto melón.

Cada fruto deberá tener como mínimo un peso de 15 kilogramos y se otorgará de mayor a menor, siempre que reúna las condiciones propias de este tipo de fruto, al saber y entender de buen labrador.

La autenticidad de los frutos presentados la determinará la mesa receptora y Jurado del concurso, por sí o valiéndose de la colaboración de personas ajenas a esta mesa y de reconocido prestigio.

4. Inscripciones.

Se abrirá el plazo para la inscripción de los participantes en el concurso y la entrega del fruto correspondiente en la plaza de San Bartolomé tres horas antes del horario fijado para el comienzo del concurso, que será a las 22:30 horas del sábado 22 de agosto de 2026 y hasta 15 minutos antes del comienzo del acto oficial.

Por la mesa receptora y jurado del concurso se comprobará el estado de conservación del fruto presentado y, si procede, se efectuará la inscripción para el pesaje.

Las personas participantes deberán presentar copia del DNI para ser inscritas en el concurso.

5. Premios.

Los premios para cada categoría serán los siguientes:

Modalidad A: producto sandía.

- 1.º Premio: trofeo y 600,00 euros.
- 2.º Premio: trofeo y 400,00 euros.
- 3.º Premio: trofeo y 200,00 euros.

Premio récord: 1.000,00 euros (para aquel ejemplar que supere el peso de 99,600 kilogramos).

Premio especial "Pedro Barrantes": trofeo (al ejemplar de sandía de mayor peso presentado por un participante de Villanueva de la Serena).

Todo participante que presente un fruto cuyo peso supere los 35 kilogramos tendrá derecho a un premio de 30,00 euros, a excepción de los ejemplares ganadores.

Modalidad B: producto melón.

- 1.º Premio: trofeo y 600,00 euros.
- 2.º Premio: trofeo y 400,00 euros.
- 3.º Premio: trofeo y 200,00 euros.

Premio récord: 1.000,00 euros (para aquel ejemplar que supere el peso de 31,450 kilogramos).

Todo participante que presente un fruto cuyo peso supere los 15 kilogramos tendrá derecho a un premio de 30,00 euros, a excepción de los ejemplares ganadores.

Los premios podrán declararse desiertos por falta de calidad de los frutos o por no ajustarse a las bases del concurso.

6. Mesa receptora y Jurado del concurso.

La mesa receptora y Jurado del concurso estará compuesta por:

- Presidente/a: El presidente/a de la Hermandad de San Bartolomé o persona en quien delegue, que ostentará el voto de calidad en caso de empate.
- Secretario/a: Un empleado/a municipal adscrito a la Concejalía de Festejos, sin voto.
- Vocales: Tres miembros de Hermandad de San Bartolomé o personas en quienes deleguen.

7. Otorgamiento de los premios.

La Concejala Delegada de Festejos, mediante resolución, procederá a la adjudicación de los correspondientes premios en las diferentes categorías y modalidades, previa recepción del acta firmada por todos los miembros de la mesa receptora y jurado del concurso.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por las personas participantes inscritas en el concurso, conforme al documento "alta de terceros" correspondiente.

La citada resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

8. Crédito máximo.

Los premios se imputarán a la aplicación presupuestaria 24/338/22609 del presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena del ejercicio de 2026, hasta el límite de cinco mil novecientos (5.900,00) euros.

9. Interpretación y aplicación de las bases.

Cualquier duda o circunstancia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta por la Concejalía Delegada de Festejos.

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Ana Belén Fernández González.